Regidor y demas capitulares de la jun
ta mientos de Estauilla q lo firmaron
estando juntos como tal q es como lo an
de uso y costumbre auiendo visto la
comission despachada por el S.r Don
Carlos Ramirez de Arellano Cauº de la orden
de Santiago del Consejo de su Mag.d
Suidor en la Real Chancilleria de gra
nada, Corregidor de la Ciud.d de Murcia Supe
rintendente General de las Ren
tas R.s Seruicios de Millones y quiebras
dellos deste Reyno con que ansi dor Reque
ridos por Don Fernando de Sandoual
contenido en ella para hacer
pago a su Mag.d que Dios g.e de lo que se
esta deuiendo de los dhos seruicios y
Rentas Reales de los años
de seis y cinquenta y nueve y sesenta
Dixeron que todos los efectos por q.e
estauan y sus vecinos estan obligados
a su Mag.d tanto lamentees con quinien
tos maravedis de salario al executor
que uiniere a la cobrança y caso que sea omisa
en sus pagas siendo voluntad de su Mag.d
se pueda ynuiar audiencia teniendo despacho
para ello los señores Superintendentes
de Rentas R.s de la ciud.d de Mur.a
y sin auer precedido requerimiento o aper
cebimientos a esta dha ciud.d para la
paga de lo que deue no se puede ynuiar
audiencia por los gastos tan excesiuos
que se causan de mas de sesenta R.s
por dia sin que en ello su Mag.d tenga